



DESIGNACIÓN DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

RESOLUCION PRES - GAL N° 001/2010

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 181, EL REGLAMENTO ESPECIFICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL BCB Y EL "REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EN APOYO AL CONTROL EXTERNO POSTERIOR".

VISTOS:

- La Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo.
- El Decreto Supremo N° 181, de 28 de junio de 2009 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
- La Resolución de Directorio N° 032/2009, de 31 de marzo de 2009, que deja sin efecto las resoluciones 110/2007 de 4 de septiembre de 2007, 144/2007 de 27 de noviembre de 2007 y 120/2008 de 7 de octubre de 2008.
- La Resolución de Directorio N° 008/2010, de 5 de enero de 2010, que aprueba el Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Banco Central de Bolivia.
- La Resolución de la Contraloría General de la República N° CGR/101/2008, de 9 de mayo de 2008, que aprueba el "Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoria en Apoyo al Control Externo Posterior".
- La Resolución PRES GAL N° 019/2009, de 17 de julio de 2009, de designación de las autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 181 y el "Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoria en Apoyo al Control Externo Posterior".

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 de la Ley N° 2341, establece que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública.

Que mediante Decreto Supremo N° 181, se aprueban las nuevas Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) de aplicación obligatoria en todas las entidades del Sector Público.

Que las citadas normas disponen en su artículo 32 que la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de cada entidad es responsable del proceso de contratación desde su inicio hasta su conclusión, teniendo entre sus principales funciones la de designar o delegar mediante resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, al Responsable del Proceso de Contratación para Licitación Pública - RPC y al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA en las modalidades que correspondan (inciso c), así como, suscribir los contratos, pudiendo delegar esta función mediante Resolución expresa, en el marco del artículo 7 de la Ley N° 2341, de Procedimiento Administrativo (incisos d) y f).

Que mediante Resolución de Directorio N° 032/2009, se resuelve que el Presidente del Banco Central de Bolivia, en su condición de "Primera Autoridad Ejecutiva del Ente Emisor", ejercerá las funciones y atribuciones de Máxima Autoridad Ejecutiva previstas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Directorio N° 032/2009, el Presidente a.i. del BCB mediante Resolución PRES- GAL N° 019/2009, designó hasta la aprobación del Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios a las autoridades responsables de los procesos de contrataciones en el marco del Decreto Supremo N° 181 y el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoria en Apoyo al Control Externo Posterior".

Que mediante Resolución de Directorio N° 008/2010 se aprueba el Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, mismo que establece que el Presidente en su calidad de Primera Autoridad Ejecutiva de la Institución, ejercerá las atribuciones y funciones que el Decreto Supremo N° 0181 le asignan a la MAE, salvo aquellas atribuciones concedidas expresamente al Directorio de acuerdo a la Ley N° 1670, dejando sin efecto la Resolución de Directorio N° 032/2009.

Que en fecha 27 de enero de 2010 se pone a conocimiento de todas las Áreas del BCB el Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobado por el Directorio de la Institución.

Que la Resolución de la Contraloría General de la República N° CGR/101/20089, de 9 de mayo de 2008, aprueba una nueva versión de Reglamento de la Contraloría con la denominación de "Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoria en Apoyo al Control Externo Posterior", mismo que, en el inciso c) del artículo 20 establece que la MAE deberá designar mediante resolución expresa al RPC.

POR TANTO,
EL PRESIDENTE a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Gerente General del Banco Central de Bolivia como el Responsable del Proceso de Contratación en Licitaciones Públicas, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, designar y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o addendas.

Artículo 2.- Designar como Responsables de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, y decidir sobre los referidos procesos de contratación a:

MODALIDAD	RESPONSABLE
Contratación Menor	Subgerente de Servicios Generales
ANPE hasta Bs200.000.00	Subgerente de Servicios Generales
ANPE desde Bs200.001.00	Gerente de Administración

Delegándose expresamente la atribución de designar al Responsable de la Recepción o la Comisión de Calificación en dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos, sus modificaciones y/o addendas.

Artículo 3.- Designar como Responsables de los Procesos de Contratación Directa, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, y decidir sobre los referidos procesos de contratación a:

MODALIDAD	RESPONSABLE
Contrataciones Directas hasta Bs200.000.00	Subgerente de Servicios Generales
Contrataciones Directas entre Bs200.001.00 a Bs1.000.000.00	Gerente de Administración
Contrataciones Directas a partir de Bs1.000.001.00	Gerente General

Delegándose expresamente la atribución de designar al Responsable de la Recepción en dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos, sus modificaciones y/o addendas.

Artículo 4.- Designar al Gerente General como Responsable de los Procesos de Contratación (RPC) por Concurso de Propuestas, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, designar y decidir sobre los referidos procesos de contratación, en el marco del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoria en Apoyo al Control Externo Posterior, aprobado por la Contraloría General de la República.

Artículo 5.- Dejar sin efecto la Resolución PRES GAL N° 019/2009, de 17 de julio de 2009.

Artículo 6.- La Gerencia General y la Gerencia de Administración quedan encargadas de la ejecución, cumplimiento y publicación de la presente Resolución.

La Paz, 28 de enero de 2010

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA